



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

- I. Nombre del Area que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO NO MADERABLE**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ
- 
- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública. ACTA\_12\_2023\_SIPOT\_2T\_2023\_XXVII,** en la sesión celebrada el **14 de julio del 2023.**

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_12\\_2023\\_SIPOT\\_2T\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf)

---



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**BITÁCORA: 02/B1-0039/04/23**

**Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1422/23**

**Asunto:** Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Mexicali, Baja California, 01 de Junio de 2023

**Ejido El Bramadero**

En atención a su escrito de fecha 27 de Febrero de 2023, recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el día 03 de Abril de 2023, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

**PRIMERO.** Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

**1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado
Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	San Quintín	Baja California

**2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:**

Datum: WGS84

Nombre del predio: Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	1	662086.104668	3387299.80525
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	2	662121.651094	3387231.6394
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	3	662189.370934	3387101.77598
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	4	662182.915249	3386924.77377





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0039/04/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1422/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 01 de Junio de 2023

Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	5	662070.813073	3386800.61432
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	6	661955	3386743
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	7	661840.304113	3386712.13748
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	8	661745.053923	3386595.72058
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	9	661628.637023	3386500.47039
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	10	661513.368738	3386434.34473
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	11	661358.478623	3386607.80837
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	12	660995.294724	3387040.60308
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	13	661109.21939	3387085.5865
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	14	661153.23679	3387190.57087
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	15	661178.209931	3387349.70025
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	16	661099.91976	3387402.96056
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	17	661047.891399	3387529.18601
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	18	661138.632953	3387557.75625
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	19	661243.588693	3387550.2536
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	20	661322.928397	3387438.77885
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	21	661368.681041	3387341.75264
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	22	661422.200298	3387190.05733





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**BITÁCORA: 02/B1-0039/04/23**

**Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1422/23**

**Asunto:** Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 01 de Junio de 2023

Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	23	661477.841575	3387127.38704
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	24	661511.306641	3387023.56055
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	25	661621.505227	3386970.77912
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	26	661734.902527	3387008.76716
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	27	661774.96896	3387072.87213
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	28	661759.323595	3387204.18041
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	29	661889.722805	3387324.07085
Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	30	662016.379242	3387389.47525

Subtotal Nombre del predio: Rodal 1 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero

Nombre del predio: Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	1	661490.063029	3389354.49911
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	2	661515.844807	3389199.0427
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	3	661603.383242	3389136.31714
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	4	661658.945853	3388900.8375
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	5	661624.549951	3388789.71228
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	6	661770.071075	3388771.19141
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	7	661897.071329	3388734.14967





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0039/04/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1422/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 01 de Junio de 2023

Bramadero			
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	8	661870.659418	3388593.76002
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	9	661812.984302	3388488.58029
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	10	661814.073333	3388416.02993
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	11	661807.112816	3388207.62778
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	12	661902.363006	3388138.83598
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	13	661993.762754	3388109.14027
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	14	662062.554558	3388093.26524
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	15	662293.125963	3388083.06766
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	16	662352.984059	3388043.1485
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	17	662414.072152	3387921.60649
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	18	662424.962758	3387803.84278
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	19	662399.189714	3387699.13281
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	20	662312.531639	3387702.36375
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	21	662109.564044	3387558.70152
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	22	661976.241084	3387633.80633
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	23	661902.505974	3387687.128
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	24	661779.389367	3387689.81586
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	25	661697	3387577





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**BITÁCORA: 02/B1-0039/04/23**

**Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1422/23**

**Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables**

**Mexicali, Baja California, 01 de Junio de 2023**

Bramadero			
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	26	661468.445472	3387673.16838
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	27	661658.518683	3387846.75254
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	28	661608.38857	3387846.00105
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	29	661501.940915	3387953.26145
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	30	661188.373091	3387889.60596
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	31	661150.695065	3387970.68384
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	32	661183.898752	3388188.88681
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	33	661167.109011	3388397.26722
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	34	661068.294538	3388604.41767
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	35	661145.235421	3388945.71244
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	36	661142.388101	3389136.14633
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	37	661216.257587	3389377.60959
Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	38	661360.576087	3389479.53958

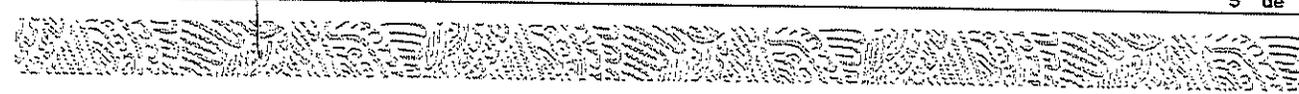
Subtotal Nombre del predio: Rodal 2 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero

Nombre del predio: Rodal 3 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal 3 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	1	664590.315226	3389628.47858



Calzada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.  
Tels: 01-686-9-04-42-08; [www.gob.mx/semamat.gob.mx](http://www.gob.mx/semamat.gob.mx)





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-0039/04/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1422/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 01 de Junio de 2023

Rodal 3 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	2	664000.513036	3389318.88
Rodal 3 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	3	663915.8462	3389168.0672
Rodal 3 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	4	663542.163244	3388984.5099
Rodal 3 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	5	663354.460769	3388602.07509
Rodal 3 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	6	663078.3882	3388335.51193
Rodal 3 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	7	662810.484761	3388371.99717
Rodal 3 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	8	662917.252514	3388622.18806
Rodal 3 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	9	662755.843317	3388791.69621
Rodal 3 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	10	662701.765334	3389265.38782
Rodal 3 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	11	662691.03135	3389359.41467
Rodal 3 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	12	662700.435387	3389604.84531

Subtotal Nombre del predio: Rodal 3 de Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 4,134.97 ha.

Superficie total por aprovechar: 303.11 ha.

Especie(s) por aprovechar:

*Yucca schidigera* (yuca)

Parte(s) por aprovechar:

tallo de *Yucca schidigera*

Cantidad total por aprovechar:

289439 Kilogramos de *Yucca schidigera*





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**BITÁCORA: 02/B1-0039/04/23**

**Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1422/23**

**Asunto:** Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables Mexicali, Baja California, 01 de Junio de 2023

Para la superficie autorizada a intervenir de 303.11 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	01/06/23	01/06/24	Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	<i>Yucca schidigera</i>	303.11	289439	Rodal I II y III

Subtotal Anualidad: 1

289,439.00

Total

289,439.00

**4. VIGENCIA:**

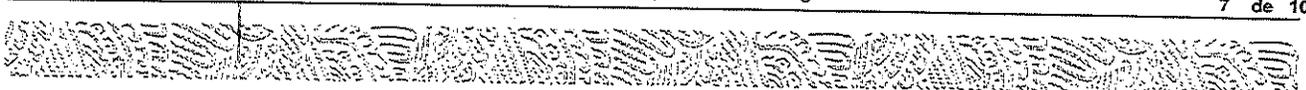
Hasta el 01 de Junio de 2024.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: ING. JAIME RUIZ QUINTERO, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BC, Tipo UI, Volumen 2, Número 13, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.

6. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

7. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**BITÁCORA: 02/B1-0039/04/23**

**Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1422/23**

**Asunto:** Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Mexicali, Baja California, 01 de Junio de 2023

procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Tierras de Uso Común del Ejido El Bramadero	U-02-006-BRA-002/23

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	tallo	<i>Yucca schidigera</i>

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de la Semarnat, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.
3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

BITÁCORA: 02/B1-0039/04/23

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1422/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Mexicali, Baja California, 01 de Junio de 2023

5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

**TERCERO.** Notifíquese el presente oficio a EJIDO EL BRAMADERO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Subdelegado de Administración e Innovación



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**DESPACHADO**  
05 JUN 2023  
**DESPACHADO**  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN B.C.  
MEXICALI, B.C.

**MTR. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**BITÁCORA: 02/B1-0039/04/23**

**Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1422/23**

**Asunto:** Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Mexicali, Baja California, 01 de Junio de 2023

C.c.p. C.c.p. Mtro. Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT- Ciudad de México.  
c.c.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.-Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico de la SEMARNAT- Ciudad de México  
c.c.p. Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez. Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California.-Ciudad.  
c.c.p. Minutario.  
c.c.p. Expediente.  
RJCG/MSDA/JFLG

